

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17346 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 194/2012, con NIG 4109142M20110002001, por auto de 26 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Raimundo Coral Fores y M.^a Isabel Rubiales Marín, con domicilio en Avda. de la República Argentina, n.º 35A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo Muriedas Benítez, con domicilio postal Avda. Ramón Carande, n.º 17, esc. A 1.º C y dirección electrónica eduardo@muriedasabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120033011-1